

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, treinta de julio de dos mil veintiuno

Por mandato del artículo 316 del Código General del Proceso se acepta el desistimiento al recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra el auto del *22 de julio de 2021*, conforme a la petición de los archivos números 037 y 038 presentado por la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25707f06eeea52899b2320400fb22e969982898488d84c08af9a9deb1304f582**
Documento generado en 30/07/2021 11:06:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>